JOSE MARIA GIMENEZ MACARULLA (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 10/11/2026
HASH: 3e17bb50fb99d20534144ddb4b54bbcff

Expediente n.º: 138/2026

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA COLABORACIÓN DE INICIATIVAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BOLTAÑA AÑO 2026

Esta convocatoria se regirá, además de por lo establecido en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones; Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por el Decreto 347/2002 (Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por procedimiento ordinario se establecen conforme establece el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de Aragón.

En su virtud, y al objeto de establecer las bases a las que se sujeta la presente convocatoria correspondiente al año 2026, dispongo:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención.

La subvención tiene por finalidad promover y fomentar actividades deportivas con especial referencia a jóvenes deportistas que hayan destacado en su participación en distintas competiciones oficiales de las distintas modalidades deportivas.

Su finalidad es contribuir a la mejora técnica y de los resultados deportivos de los deportistas de Boltaña, mediante el apoyo que supone el otorgamiento de ayudas económicas por sus méritos deportivos.

Pudiendo ser objeto de la subvención las siguientes finalidades:

a) Adquisición de pequeño material que sea necesario para poder llevar a cabo las actividades que se planteen.
b) Gastos de alojamiento y de transporte por cualquier medio que se precisen para llevar a cabo las actividades que se planteen. Estos gastos no podrán suponer más del 50 % de los gastos con los que se justifique la subvención concedida.

No serán objeto de ayuda las actuaciones relacionadas a continuación:

a) Actividades sin un claro interés deportivo.
b) Actividades con ánimo de lucro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Requisitos de los Solicitantes.

Para poder acogerse a la presente convocatoria se deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser deportista con residencia en Boltaña, con una antigüedad de al menos 1 año en el momento de formalizar la solicitud y empadronado en el municipio, sin contrato deportivo profesional remunerado vinculado a la actividad deportiva objeto de la subvención.

2.- Disponer de licencia en vigor por alguna Federación Deportiva Autonómica con una antigüedad de al menos 1 año, de una disciplina deportiva, especialidad deportiva o deporte reconocido como tal por el Consejo Superior de Deportes (debe existir Federación Deportiva reconocida por el CSD). Esta licencia será del deporte por el que solicitan la subvención.

También se podrán tener en consideración otras modalidades deportivas de fuerte implantación en el

Cód. Validación: 99GJ2YZG3EE9AW2GRMN34Z5A4
Verificación: https://boltana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

municipio, previa aprobación por la Comisión Técnica de Valoración.

3.- No podrán tener la condición de beneficiarios de esta subvención aquellos deportistas que estén cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave.

4.- No podrán tener la condición de beneficiarios de esta subvención aquellos deportistas que concurran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de solicitudes, documentación y plazo.

1.- Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Instancia según anexo I.
b) Fotocopia de documento nacional de identidad o del pasaporte, en caso de ciudadanos de la Unión Europea, o de la tarjeta de residencia en vigor, en caso de otras nacionalidades.
c) En el caso de menores de edad, además de la fotocopia del DNI del deportista, se adjuntará la fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal, así como del libro de familia.
d) Fotocopia de la licencia deportiva en vigor,(si la hubiere).
e) Certificado de la Federación o Asociación nacional correspondiente (o declaración jurada) en el cual se acredite que el deportista solicitante no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva, calificada como grave o muy grave.
f) Declaración jurada del deportista solicitante, (en caso de menores de edad, declaración jurada del padre, madre o tutor legal) de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
g) Declaración jurada del deportista solicitante, (en caso de menores de edad, declaración jurada del padre, madre o tutor legal), de las becas o ayudas recibidas para la misma actividad, con indicación de su importe, así como compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se obtengan en el futuro para la misma finalidad.
h) Autorización a favor del Ayuntamiento para solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social un certificado acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
i) Autorización a favor del Ayuntamiento para solicitar a la Agencia Tributaria los certificados correspondientes a su situación fiscal.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

ARTÍCULO CUARTO.- Créditos Presupuestarios. Cuantía, criterios de valoración y justificación.

El Presupuesto de la Corporación contempla una consignación en la partida presupuestaria 3410.4800004 de 1.600,00 € para la colaboración de atletas, a distribuir entre todas las solicitudes que se presenten en función del cumplimiento de lo establecido en las bases *y* evaluado por una Comisión técnica de Valoración creada al efecto.

El importe total destinado a la presente subvención para deportistas con proyección deportiva será

Cód. Validación: 99GJ2YZG3EE9AW2GRMN34Z5A4
Verificación: https://boltana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

distribuido a partes iguales entre todos los aspirantes que cumplan los requisitos de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO.- Órgano Competente para la Instrucción y Resolución.

El órgano competente para la instrucción del expediente será designado al efecto por la Alcaldía, creándose una comisión técnica de valoración integrada por tres miembros de la que no podrá formar parte los cargos electos, y el órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones, que se tramitará en régimen de concurrencia competitiva por procedimiento ordinario, es el Alcalde.

ARTÍCULO SEXTO.- Plazo de Resolución y Notificación.

El plazo máximo de resolución y notificación será de tres meses, desde la publicación del extracto de la convocatoria en Boletín Oficial.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 41 y siguientes de la citada Ley.

La relación de los beneficiarios, la finalidad y la cuantía de las subvenciones se publicará de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Publicándose por tanto la concesión de las subvenciones en el BDNS.

Una vez notificada la concesión de subvención a los beneficiarios, no será necesario comunicar su aceptación expresa.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario:

1. La aceptación por el beneficiario de la subvención y de las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptada si, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente de su notificación, el beneficiario no ha renunciado por escrito a la misma.

2. Justificar la realidad de los gastos o inversiones realizados mediante los documentos correspondientes, en los plazos y condiciones que se determinen en la Resolución de concesión.

3. Todo el material de difusión deberá llevar impreso el logotipo del Ayuntamiento de Boltaña y deberá remitir un ejemplar del material subvencionado a esta Entidad y en cualquier publicación en las redes sociales se hará mención de las redes sociales del Ayuntamiento de Boltaña.

4.Tratar de participar en todas aquellas competiciones, que, en la disciplina deportiva del beneficiario, se celebren en el término municipal de Boltaña.

5. Comunicar al Ayuntamiento cualquier eventualidad sobrevenida a la actividad que afecte a su realización, así como la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otra Administración o ente público o privado nacional o europeo.

6. Renunciar a la subvención concedida si la actividad no se realiza por cualquier imprevisto.

ARTÍCULO OCTAVO.- Plazo y Forma de Justificación.

Cód. Validación: 99GJ2YZG3EE9AW2GRMN34Z5A4
Verificación: https://boltana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

Para la justificación de la subvención se deberá remitir al Ayuntamiento de Boltaña, hasta el día 26 de diciembre de 2026, la siguiente documentación, conforme al anexo II de la convocatoria, que contenga:

a) Memoria detallada de la actividad realizada.
b) Acreditación de que la realización de la actividad concreta subvencionada y los justificantes aportados corresponden a gastos relacionados directamente con la misma.
c) Declaración jurada de que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos Públicos o Privados que, junto con la concedida por el Ayuntamiento, superen el coste total de la actividad.
d) Índice numerado de los justificantes de gastos que se presentan, señalando conceptos y cuantías de cada uno, así como la cifra global a que ascienden.
e) Los gastos se acreditarán mediante factura y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Todos los justificantes de gastos presentados deberán corresponder a actividades y gastos realizados en el año 2026 debido al carácter anual de la convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO.- Fin de la Vía Administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Boltaña, a la fecha de la firma electrónica al margen.

El Alcalde,

Fdo.: José María Giménez Macarulla

Cód. Validación: 99GJ2YZG3EE9AW2GRMN34Z5A4
Verificación: https://boltana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

ANEXO-0 MEMORIA
MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS : Nº DE PERSONAS - ECONOMÍA - SOCIALES ETC…
DESCRIBIR BREVEMENTE
ASOCIACIÓN:
En _____ , a ____ de _____ 202____ FIRMA:

Cód. Validación: 99GJ2YZG3EE9AW2GRMN34Z5A4
Verificación: https://boltana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

ANEXO I.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

	Sello entrada Ayuntamiento
Datos de identificación de la subvención	
Finalidad de la subvención:	
Importe solicitado:	Importe presupuesto:
Convocatoria:	
Datos de identificación del beneficiario (Entidad/Asociación)	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO / CIF :	
Dirección: Calle/Nº	Núcleo población:
Código Postal. Teléfono:	Correo electrónico:
Datos de identificación del representante	
Nombre del Representante:	
Cargo o representación:	
Dirección a efecto de notificaciones: Calle/Nº	Núcleo población:
C.P.: Teléfono:	Correo electrónico:
Relación de documentos aportados por el beneficiario	
___ **Fotocopia del CIF** del beneficiario	
___ **Memoria explicativa**, presupuesto detallado y financiación de la actividad o inversión	
___ **Anexo II** Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad	
____ **Anexo III** Declaración responsable sobre encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Delegación de Hacienda y con la Tesorería de la Seguridad Social según modelo ___ **Anexo IV** Ficha de Terceros cuenta bancaria	
___ **Otros documentos** requeridos específicamente en la convocatoria (relacionarlos)	
Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtenerla condición de beneficiario	
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre y representación de la entidad solicitante, HACE CONSTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
En _____ , a ____ de _____ 202____ Firma:	

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

Cód. Validación: 99GJ2YZG3EE9AW2GRMN34Z5A4
Verificación: https://boltana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE OTRAS AYUDAS			
Declaración responsable			
D/Dña.: con DNI: Como representante de la entidad con CIF:			
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD			
Que para la actuación denominada:			
___ NO ha solicitado ni recibido ayudas o subvenciones de otras entidades y organismos públicos o privados para la misma finalidad ___ SÍ ha solicitado O recibido las ayudas o subvenciones que se detallan a continuación:			
Organismo	**Fecha de solicitud**	Fecha de concesión	**Importe**
En _____ , a ____ de _____ 202____ Firma:			

Cód. Validación: 99GJ2YZG3EE9AW2GRMN34Z5A4
Verificación: https://boltana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

ANEXO III. DECLARACION RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL
D/Dña.: con DNI: Como representante de la entidad con CIF :
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda municipal
En _____ , a ____ de _____ 202____ Firma:

Cód. Validación: 99GJ2YZG3EE9AW2GRMN34Z5A4
Verificación: https://boltana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

ANEXO V.]USTIFICACÓN DE SUBVENCIÓN	
Datos de identificación de la subvención	
Finalidad de la subvención:	
Importe concedido:	Importe justificado:
Convocatoria:	N° y fecha BOP:
Datos de identificación del beneficiario	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO / CIF:	
Dirección, Calle y Nº	Núcleo población:
C.P.: Teléfono:	Correo electrónico:
Datos de identificación del representante	
Nombre del Representante / DNI :	
Cargo o representación:	
Dirección a efecto de notificaciones: Calle y Nº	Núcleo población:
C.P.: Teléfono	Correo electrónico:
Relación de documentos aportados por el beneficiario	
____ **Anexo VI** Índice de gastos soportados por la actividad o inversión objeto de la subvención	
____ **Fotocopias de las facturas** o documentos justificativos probatorios de la actividad o inversión objeta de subvención y **justificantes de pago** de dichos gastos (en el caso de que la convocatoria así lo disponga)	
____ **Anexo VI** Certificado del Secretario/responsable legal de la entidad beneficiaria sobre que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada	
____ **Anexo III** Declaración responsable sobre encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	
____ Otra documentación (relacionarla):	
Observaciones:	
En _____ , a ____ de _____ 202____ Firma:	

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

Cód. Validación: 99GJ2YZG3EE9AW2GRMN34Z5A4
Verificación: https://boltana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

ANEXO VI

Datos de identificación de beneficiario y subvención						
BENEFICIARIO:						
FINALIDAD DE LA SUBVENCION:						
DECRETO DE CONCESION:						
Nº	Descripción del gasto	Acreedor	No Factura	Fecha Factura		Importe
				TOTAL JUSTIFICADO:		

Certificado / Declaración

❑ D/Dña.:
Secretario/representante de la entidad beneficiaria, CERTIFICA:

___ Que se ha realizado la actividad

___ Que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada (en caso de haberse recibido anticipo)

___ Que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada

Que ___SI / ___NO (señalar lo que corresponda) se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Boltaña, NO superan el coste total de la actividad.

En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas:

Observaciones:

En _____ , a ____ de _____ 202____

Firma:

Cód. Validación: 99GJ2YZG3EE9AW2GRMN34Z5A4
Verificación: https://boltana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10